

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 25 DE JULIO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2016-00590-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	DEIVIS ESTHER PEÑA PÉREZ	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL-MUNICIPIO DE ASTREA	8/AGOSTO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2016-00451-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	CARMEN CRISTINA MARTÍNEZ SILVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	8/AGOSTO/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTICINCO (25) de JULIO de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA